

Expediente: 499/22-II

Carátula: CORREA CARLOS HUMBERTO C/ JIMENEZ NANCY EDITH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/04/2025 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - JIMENEZ, NANCY EDITH-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27336795511 - CORREA, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 499/22-II



H20461500409

JUICIO: CORREA CARLOS HUMBERTO c/ JIMENEZ NANCY EDITH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 499/22-II. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 01/04/2025 informo a S.S. que el letrado Gustavo Carrizo y la Proc. Maria Soledad Ledesma, tienen para percibir la suma de \$155.000, discriminados de la siguiente manera, correspondientes al Dr. Gustavo Carrizo, \$100.000 correspondientes a la Proc. Maria Soledad Ledesma \$ 55.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 201.500,01, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancias de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 01 de abril de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. Proveyendo' presentación de fecha 25/03/2025.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$142.600 (pesos ciento cuarenta y dos mil seiscientos)**(se hace constar que se abona la suma de \$100.000 por pago de honorarios, al Letrado Gustavo Carrizo y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$ 8.000), resulta la suma de \$ 92.000), (se hace constar que se abona la suma de \$55.000 por pago de honorarios, a la Proc. Maria Soledad Ledesma y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Proc.(\$ 4.400), resulta la suma de \$ 50.600) en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el letrado Gustavo Carrizo y la Proc. Maria Soledad Ledesma, desde la cuenta judicial N° 560809556522228 CBU N° 2850608750095565222285 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°: 400207711679 con CBU Nro: 0070167530004002077197 del BANCO

GALICIA, titular MARIA SOLEDAD LEDESMA con CUIT N° 27336795511 .

b) Las sumas de **\$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$ 8.000 (PESOS OCHO MIL)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado Gustavo Carrizo (*Ley 6059*), Las sumas de **\$5.500 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$ 4.400 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de la Proc. Maria Soledad Ledesma (*Ley 6059*), desde la cuenta judicial N° 560809556522228 CBU N° 285060875009556522285, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 01/04/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.